



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: verbal – declaración de pertenencia
Demandante: Gonzalo Peralta Mora y José Agustín Cubillos Patiño.
Demandado: Roberto Wills Pabón y demás personas que se crean con derecho sobre el inmueble con M.I. 366-46656.
Radicación: 73-449-31-03-002-2019-00127-00

Teniendo en cuenta que al titular del juzgado le fue concedido permiso para ausentarse de sus funciones para el día 24 de marzo de 2023, fecha que coincide con la programada para realizar audiencia en el proceso de la referencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Reprogramar la audiencia prevista para el 24 de marzo de 2023.
2. Fijar la hora de las nueve de la mañana del día seis (6) de julio del año dos mil veintitrés (2023) para llevar a cabo la audiencia regulada en el artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se realizará mediada por la virtualidad y a las partes se les remitirá el respectivo enlace de acceso a la audiencia.

Notifíquese.

El Juez,

Jose Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70ad4ed14b77a993e0f6735507e8e556f7a739ce4b1d48162b57699d47a80bef**

Documento generado en 10/03/2023 11:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>